



DELEGACIÓN
COYOACÁN



Unidad de
Atención
Ciudadana

Folio:

Clave de formato: TCOYOACÁN_ELS_1

NOMBRE DEL TRÁMITE:

EXPEDICIÓN DE LICENCIA DE SUBDIVISIÓN, FUSIÓN Y PRÓRROGA

SUBDIVISIÓN

FUSIÓN

PRÓRROGA

Ciudad de México, a

de

de

Director (a) General de Obras y Desarrollo Urbano

Presente

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo, con relación al 311 del Código Penal, ambos del Distrito Federal.

Información al interesado sobre el tratamiento de sus datos personales

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE CONSTANCIAS DE ALINEAMIENTOS Y NUMEROS OFICIALES, FUSIONES, SUBDIVISIONES Y RELOTIFICACIONES DE PREDIOS., el cual tiene su fundamento en CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ARTÍCULOS 14, 16 Y 122 APARTADO C), BASE TERCERA, FRACCIONES I Y II. ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL ARTÍCULOS 1, 12 FRACCIÓN III, 87 ÚLTIMO PÁRRAFO, 104 Y 117 FRACCIONES V Y XI. LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO ARTÍCULOS 169 Y 186. LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO FEDERAL ARTÍCULOS 7, 8, 9, 13, 14 Y 15. LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL ARTÍCULOS 1, 2 FRACCIONES I Y VI, 3, 5 BIS Y 50. LEY DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO DEL DISTRITO FEDERAL ARTÍCULOS 1, 4 FRACCIONES XI Y XII, 5 FRACCIÓN III, 8 FRACCIÓN VI, 28 Y 52. LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL ARTÍCULOS 1, 3 FRACCIONES VII Y XVI, 4 FRACCIÓN IV, 8 FRACCIONES IV Y IX. LEY DE ARCHIVOS DEL DISTRITO FEDERAL ARTÍCULO 3 FRACCIÓN IX. REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL ARTÍCULOS 126 FRACCIÓN II Y 143 FRACCIÓN I. REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL ARTÍCULOS 1, 4 FRACCIÓN X, 134 Y 135. REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES DEL DISTRITO FEDERAL Y SUS NORMAS TÉCNICAS ARTÍCULOS 1, 2 FRACCIÓN IV, 3 FRACCIONES IV Y XVI, 53, 55, 57, 58 Y 59. LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, y cuya finalidad es FORMACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS EXPEDIENTES RELATIVOS A LA SOLICITUDES DE LICENCIAS DE FUSIÓN, SUBDIVISIÓN, RELOTIFICACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE NUMEROS OFICIALES Y ALINEAMIENTOS, PARA SU REGISTRO, SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN, y podrán ser transmitidos a COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, ÓRGANOS JURISDICCIONALES LOCALES Y FEDERALES, ÓRGANOS DE CONTROL, AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Con excepción del teléfono y correo electrónico particulares, los demás datos son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al servicio o completar el trámite EXPEDICIÓN DE LICENCIA DE SUBDIVISIÓN, FUSIÓN Y PRÓRROGA. Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso salvo excepciones previstas en la ley. El responsable del Sistema de Datos Personales es la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es Av. Río Churubusco S/N, Col. San Diego Churubusco, Delegación Coyoacán, Ciudad de México Delegación Coyoacán, CP04120, Ciudad de México, correo electrónico oipcoy@cdmx.gob.mx, teléfono 54844500 ext. 3919. El titular de los datos podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono 56364636; correo electrónico: datospersonales@infodf.org.mx o en la página www.infodf.org.mx.

DATOS DEL INTERESADO (PERSONA FÍSICA)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Nombre (s)

Apellido Paterno

Apellido Materno

Identificación Oficial

Número / Folio

(Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla, etc.)

Nacionalidad

En su caso

Documento con el que acredita la situación migratoria y estancia legal en el país

Fecha de vencimiento

Actividad autorizada a realizar

DATOS DEL INTERESADO (PERSONA MORAL)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios en caso de ser persona moral.

Denominación o razón social

Acta Constitutiva o Póliza

Número o Folio del Acta o Póliza

Fecha de otorgamiento

Nombre del Notario o Corredor Público

Número de Notaría o Correduría

Entidad Federativa

Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio

Folio o Número

Fecha

Entidad Federativa

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios en caso de actuar en calidad de representante legal, apoderado o mandatario

Nombre (s)

Apellido Paterno

Apellido Materno

Identificación Oficial

Número / Folio

Nacionalidad

R.F.C

Instrumento o documento con el que acredita la representación

Número o Folio

Número de Notaría, Correduría o Juzgado

Nombre del Notario, Corredor Público o Juez

Entidad Federativa

Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio

DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Calle

No. Exterior

No. Interior

Colonia

Delegación	C.P.
------------	------

Correo electrónico para recibir notificaciones	Teléfono
--	----------

Persona autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos

Nombre (s)

Apellido Paterno	Apellido Materno
------------------	------------------

REQUISITOS PARA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIA DE SUBDIVISIÓN O FUSIÓN.

- | | |
|--|---|
| 1. Formato de solicitud TCOYOACÁN_ELS_1 por duplicado, debidamente requeridos, con firmas autógrafas. | 2. Documento con el que se acredite la personalidad, en los casos de representante legal. Original y copia |
| 3. Identificación oficial con fotografía (carta de naturalización o cartilla de servicio militar o cédula profesional o pasaporte o certificado de nacionalidad mexicana o credencial para votar o licencia para conducir) Original y copia. | 4. Boleta predial del último bimestre. (Original y copia) |
| 5. Certificado Único de Zonificación de Usos del Suelo. (Original y copia) | 6. Constancia de alineamiento y/o número oficial. (Original y copia) |
| 7. Croquis en original y dos tantos que contengan, en la parte superior, la situación actual del o de los inmuebles, consignando las calles colindantes, la superficie y linderos reales del predio y, en la parte inferior, el anteproyecto de fusión o subdivisión, consignando también las calles colindantes, la superficie y linderos del predio o predios resultantes. | 8. Escritura de propiedad del o de los inmuebles que pretende subdividir. (Copia certificada y copia simple) |
| 9. Constancia de Adeudos de Predial y Agua emitida por la Administración Tributaria y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México en la que se acredite que se encuentran al corriente de sus obligaciones. (Original y copia) | 10. Avalúos del o de los terrenos. (Original y copia) |
| 11. Comprobante de pago de los derechos de la Licencia de Subdivisión o Fusión en original y copia, el cual debe presentar posterior al ingreso de la solicitud una vez que la autoridad informe al interesado el monto a pagar. | En caso de ser aprobada la solicitud y una vez que el interesado reciba la notificación por la autoridad correspondiente se presentará el o los avalúos del o de los terrenos, elaborados de conformidad con el Manual de Procedimientos Técnicos de Evaluación Inmobiliaria, así como de Autorización y Registro de Personas para practicar Avalúos expedido por la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México. |

REQUISITOS PARA LA PRÓRROGA PARA LA LICENCIA DE SUBDIVISIÓN O FUSIÓN.

- | | |
|--|---|
| 1. Formato de solicitud TCOYOACÁN_ELS_1 por duplicado, debidamente requeridos, con firmas autógrafas. | 2. Comprobante de Pago de derechos para la prórroga de la Licencia de Subdivisión o Fusión. Original y copia. |
| 3. Identificación oficial con fotografía (carta de naturalización o cartilla de servicio militar o cédula profesional o pasaporte o certificado de nacionalidad mexicana o credencial para votar o licencia para conducir) Original y copia. | 4. Documento con el que se acredite la personalidad, en los casos de representante legal. Original y copia |
| 5. Licencia de Subdivisión o Fusión, anterior. Original y copia. | |

FUNDAMENTO JURÍDICO

Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.- Artículos 4 fracciones III y IV, 7 fracciones I, VII, 8 fracción III y 87 fracciones VII y VIII.	Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.- Artículos 75, 127, 134 y 135 fracciones I y II.
Código Fiscal del Distrito Federal.- Artículo 20.	

Costo:	Artículo 188 del Código Fiscal del Distrito Federal.
Documento a obtener	Licencia o Prórroga
Vigencia del documento a obtener	180 días hábiles
Tiempo de respuesta	Dos días hábiles
Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta	Afirmativa ficta: Procede; Negativa ficta: No procede

DATOS DEL PREDIO

Calle	No. Exterior	No. Interior
Colonia	Delegación	
C.P.	Superficie	Cuenta Catastral

Señalar la aplicación de alguna norma en particular:

Observaciones	<p>a) La expedición de la licencia de subdivisión o fusión no prejuzga sobre el destino de los predios, no obstante una vez expedida, los predios resultantes deberán sujetarse a lo que establezcan los Programas de Desarrollo Urbano.</p> <p>b) Expedida la licencia, ésta deberá constar en escritura pública dentro de los 180 días hábiles posteriores a la fecha en la que se haya otorgado y el particular tendrá la obligación de notificar a la Delegación o a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, en su caso.</p> <p>c) Para el caso de predios ubicados en dos o más Delegaciones, se tramitará en el Área de Atención Ciudadana de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.</p> <p>d) Para todos aquellos casos, donde el predio a subdividir o que por fusión tengan una superficie mayor a 5,000 m2, el particular deberá ingresar escrito libre manifestando su voluntad a realizar la transmisión de propiedad y/o obras de infraestructura urbana y/o pago sustitutivo en efectivo a favor del Gobierno de la Ciudad de México, ante la Dirección General de Administración Urbana de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del 10% de la superficie total del o los inmuebles involucrados mediante la modalidad que para tal efecto elija, con base en lo dispuesto por el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.</p> <p>e) La Licencia de Fusión o de subdivisión se expedirá de conformidad con el siguiente procedimiento: La solicitud debe presentarse en la Ventanilla Única de la Delegación correspondiente. De cumplir con los requisitos señalados, la Delegación notificará la resolución al solicitante en un plazo de cinco días, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud; en caso de ser aprobada la solicitud y una vez que el interesado reciba la notificación, presentará el o los avalúos del o de los terrenos, elaborados de conformidad con el Manual de Procedimientos Técnicos de Evaluación Inmobiliaria, así como de Autorización y Registro de Personas para practicar Avalúos expedido por la Secretaría de Finanzas, así como el comprobante de pago de los derechos establecidos en el Código Fiscal del Distrito Federal, en un plazo de quince días. En caso contrario, la solicitud se tendrá por no presentada; la Delegación expedirá la licencia de fusión o de subdivisión, en un plazo de dos días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del o de los avalúos y del comprobante de pago de la solicitud, si la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda o la Delegación no expidiera la Licencia, procederá la afirmativa ficta.</p> <p>f) La prórroga de la licencia debe solicitarse quince días antes del vencimiento de la misma. La Delegación expedirá en un plazo de 5 días contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud. Si la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda o la Delegación no resolviera en el plazo citado procederá la afirmativa ficta.</p> <p>g) En caso de que cambiaran las condiciones en las que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda o la Delegación expidió la licencia de subdivisión y fusión, ya no será procedente la solicitud de la prórroga, por lo que será necesario solicitar nuevamente la licencia.</p> <p>h) Cuando sean varios los solicitantes designarán un representante común.</p>
---------------	---

INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL (en su caso)

Nombre y Firma

LA PRESENTE HOJA Y LA FIRMA QUE APARECE AL CALCE, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE EXPEDICIÓN DE LICENCIA DE SUBDIVISIÓN, FUSIÓN Y PRÓRROGA, N° _____ DE FECHA DE EXPEDICIÓN _____ DE _____ DE _____, CON VIGENCIA AL _____ DE _____ DE _____.

Recibió (para ser llenado por la autoridad)	
Área	
Nombre	
Cargo	
Firma	

Sello de recepción



QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, **HONESTEL** 55 33 55 33.

DENUNCIA irregularidades a través del **Sistema de Denuncia Ciudadana** vía Internet a la dirección electrónica <http://www.anticorrupcion.cdmx.gob.mx/index.php/sistema-de-denuncia-ciudadana>